garcia escº desta ciud. con un testimº
de fe debida del dicho lucas de mula
su fecha del en siete dias del mes
de nobiembre presente mes y año en
birtud de la qual dicha renunciacion
y dicho testimonio pidio le haga
md del dicho oficio y le admita
en forma en conformidad de
el uso y costumbre y memorial
que esta ciud. tiene y quales previlegios
cuya renunciacion y testimº son
como se siguen

Renunciacion

Al conuxo Just. y Regimto desta ciud. de Loua
lucas de mula escriuano publico
del numero desta ciud. de loua digo que
renuncio el dicho mi oficio en manos
desta ciud. y en fauor de don miguel
perez Venauente y de el Ldo. don Juan
ximenez Cazorla vecinos desta ciud.
en los dos juntos y en cada uno
de ellos ynsolidum que son personas
aueles y suficientes para el dicho
uso y en quien concurren las cali
dades de derecho necesarias. a esta ciud.
suplico a cuyo proueer es en mi
lugar les admita y haga md de
el dicho oficio y si de ello esta ciud. no fuere
seruido no lo renuncio antes lo re
tengo en mi para lo usar y exercer
y con el seruir al Rey nuestro y a esta ciud.